

 <b>UNIVERSIDAD DE JAÉN</b>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b>	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
--	---	-------------------------------

## ÍNDICE

### 6.1 OBJETO

### 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 6.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera versión Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén
02	16/03/2015	Segunda versión Facultad de Trabajo Social de Jaén
03	19/11/2016	Tercera versión Facultad de Trabajo Social

Elaboración/Revisión:          Fdo. Carmen Rodríguez Guzmán Vicedecana de Calidad de la FTS de Jaén Fecha: 19/11/2016	Aprobación:          Fdo. José Luis Solana Ruíz Decano de la FTS de Jaén Fecha: 19/11/2016
---	--

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b>	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	---	-------------------------------

## 6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad de Trabajo Social de la UJA orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

## 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los títulos oficiales de los que es responsable la Facultad de Trabajo Social.

## 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad de Jaén.  
([http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/disposiciones\\_generales/A2.pdf](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/disposiciones_generales/A2.pdf))
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.  
([http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/normativas/organos\\_gobierno](http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/normativas/organos_gobierno))

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social, en vigor.

(<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/factra/nde/normativas>)

- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Normativas de organización académica aprobadas por Consejo de Gobierno.  
(<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/secgen/normativas/estudiantes>)

## 6.4. DESARROLLO.

La Facultad de Trabajo Social, como Centro de la Universidad de Jaén, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b>	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	---	-------------------------------

acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad de Trabajo Social o de los correspondientes Servicios de la UJA (Planificación y Evaluación, Informática, Gestión Académica, Atención y Ayudas al Estudiante, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b></p>	<p>FACULTAD DE  TRABAJO SOCIAL</p>
---	--	--

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Trabajo Social, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC05 Orientación a estudiantes
- PC06 Desarrollo de la enseñanza
- PC07 Evaluación del aprendizaje
- PC08 Movilidad de los estudiantes
- PC09 Prácticas externas
- PC10 Orientación profesional
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)
- PC11 Análisis de resultados académicos
- PC12 Información pública
- PC14 Gestión de expedientes y tramitación de títulos
- PM01 Medición, análisis y mejora